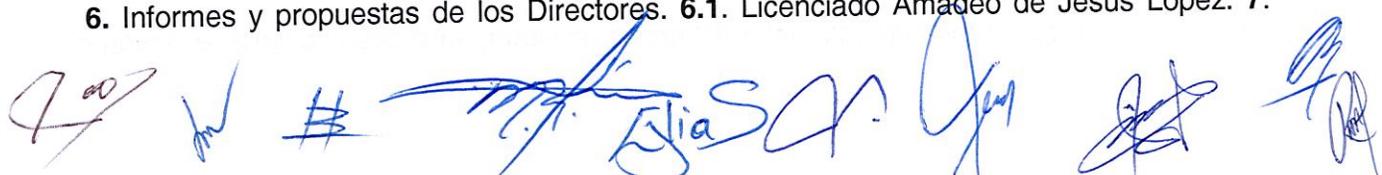


ACTA NÚMERO NOVENTA Y TRES

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho; licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia de la República; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Asimismo, está presente la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta noventa y dos. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1** Memorándum enviado a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **4.a.2** Informe final de Auditoría Especial de la Unidad de Tecnología de Información de La Caja, de enero a septiembre de 2018. **4.a.3** Carta enviada al licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda. **4.a.4** Carta del licenciado Hugo Higinio López, Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación. **DE LA ADMINISTRACIÓN: 4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 23 de noviembre del año 2018 comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 17 al 23 de noviembre del mismo año. También se informa de las inversiones efectuadas. **4.b.2** Informe sobre el cumplimiento por parte del ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, en las funciones asignadas como Jefe de la Unidad de Administración, según contrato de servicios personales suscrito el 29 de enero de 2018, con La Caja. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1** Solicitud de la Asociación Ágape de El Salvador. **5.a.2** Propuesta de publicidad en programación radial. **5.a.3** Carta del licenciado Oscar Ortiz Ascencio, Vicepresidente de la República y Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia ad-honorem. **5.a.4** Autorización para firmar el contrato de comodato o préstamo de uso de un vehículo propiedad de La Caja. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN: 5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. **5.b.3.** Términos de referencia por Libre Gestión para la contratación de servicios actuariales para establecer las reservas técnicas y matemáticas de los seguros de La Caja, las reservas para préstamos incobrables y otras reservas del ejercicio 2018, y autorización para conformar la comisión de evaluación de ofertas. **5.b.4** Prórroga del Contrato No. 6/2018, de la Libre gestión No. 11/2018, referente al suministro del sitio remoto de contingencia para servidor iax de base de datos db2 y servidor de dominio. **6.** Informes y propuestas de los Directores. **6.1.** Licenciado Amadeo de Jesús López. **7.**



Varios: **ROMANO I.** Autorización del Plan de Capacitación 2018. **ROMANO II.** Asignación de personal para la Subgerencia de La Caja. **ROMANO III.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad.

PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO NOVENTA Y DOS. El Presidente da lectura al Acta número noventa y dos la cual se aprueba por unanimidad.

PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA: 4.a.1 MEMORÁNDUM ENVIADO A LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA. El Presidente informa al Consejo Directivo que envió memorando a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, pidiéndole promover el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo, tomados en la sesión del 16 de noviembre y ratificados el 23 de noviembre, ambas fechas del año 2018. Asimismo, le indica realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos cuya ejecución está pendiente. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.2 INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN DE LA CAJA, DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018. El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor interno, el Informe Final de Auditoría Especial realizada a la Unidad de Tecnología de Información, del período de enero a septiembre de 2018, el cual se notifica a la máxima autoridad en cumplimiento a lo establecido en el Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. El objetivo de la auditoría realizada es verificar el desarrollo de los sistemas de información, la ejecución de los proyectos, los programas y aplicaciones informáticas requeridos por los usuarios internos de La Caja, con base al Plan de Trabajo de la Unidad, el Plan Estratégico Institucional 2015-2019 y el Plan Operativo 2018. El resultado de la Auditoría practicada es que se hace necesaria la implementación de un Sistema de Control Interno en la Unidad de Tecnología de Información, que permita establecer un ambiente de control apegado a los Planes de Trabajo de la Unidad, el Plan Estratégico y el Plan Operativo Institucional, apoyado con los recursos técnicos y humanos, lo que permitirá que los requerimientos de los usuarios internos de La Caja y los asegurados, mantengan vínculos eficientes de acceso a la información requerida, evitando la saturación de actividades operativas y administrativas que requieran mayor asignación de tiempo por los Técnicos encargados de su desarrollo, dando seguimiento y cumpliendo los Indicadores Estratégicos que permitan ofrecer alternativas de Sistemas de Información Integrados. Es de importancia que la Unidad de Tecnología de Información de La Caja, implemente para el año 2019, una programación estratégica y operativa, alineados con los planes de La Caja, informando a la Máxima Autoridad, para el respectivo control y seguimiento. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.3 CARTA ENVIADA AL LICENCIADO NELSON EDUARDO FUENTES MENJÍVAR, MINISTRO DE HACIENDA. El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 27 de noviembre de 2018 se remitió al licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda, una carta solicitándole colaboración técnica de esa Cartera de Estado, en el sentido de emitir una opinión técnica del informe de valuación realizado por la empresa ISSESA, S.A de C.V de un inmueble en venta, ubicado en la ciudad de Santa Ana. Lo solicitado al señor Ministro de Hacienda es con el fin de que el Consejo Directivo tenga un parámetro del precio de venta, en el caso de tomar el acuerdo

de comprar dicho inmueble. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 CARTA DEL LICENCIADO HUGO HIGINIO LÓPEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 29 de noviembre del año en curso se recibió del licenciado Hugo Higinio López, Director de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, las observaciones al documento de Comodato o Préstamo de uso de un vehículo a favor del Ministerio de Educación. Dichas observaciones se han hecho del conocimiento del licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para que sean superadas para continuar con el trámite respectivo, y sea firmado por parte de los titulares del Ministerio de Educación y de La Caja. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 COMPARADOS CON LOS REPORTADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 17 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO. TAMBIÉN SE INFORMA DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 23 de noviembre del año 2018, comparados con lo informado en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 17 al 23 de noviembre del mismo año. También se informa que del 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2018, no se cuenta con vencimientos de depósitos a plazo. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 23/11/2018	\$53,970,187.25	Informe al 16 de noviembre de 2018
DEL 16/11/18	\$53,851,473.42	Informe sesión anterior
Variación	\$118,713.83*	0.2%

* La variación es positiva porque no hubo necesidad disponer de los fondos de La Caja.

INGRESOS Y EGRESOS DEL 17 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

INGRESOS	\$ 301,200.90
EGRESOS	\$ 182,487.07
DIFERENCIA	\$118,713.83*

*En el período reportado el saldo ha sido positivo debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.b.2 INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL INGENIERO WALTER EDGARDO FUNES CALLEJAS, EN LAS FUNCIONES ASIGNADAS COMO JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES SUSCRITO EL 29 DE ENERO DE 2018, CON LA CAJA.** En cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Directivo en la sesión del 23 de noviembre de 2018, la Gerente interina presenta el informe sobre el cumplimiento en las funciones asignadas al Ing. Walter Edgardo Funes Callejas, como Jefe de la Unidad de Administración, según Contrato de Servicios Personales suscrito

el 29 de enero de 2018. Con el objeto de fortalecer el informe, la Gerente interinase requirió la opinión de las Jefaturas que dependen de dicha Unidad, solicitándoles comunicar sobre los procesos que han sido supervisados y su involucramiento del ingeniero Funes, para el cumplimiento de las metas asignadas en cada Unidad y Área Organizativa. Al respecto se informa: 1) Que las Jefaturas de Desarrollo Humano, Logística y Activos, Unidad de Gestión Documental y la UACI, informan que han tenido el apoyo requerido del Ing. Walter Edgardo Funes Callejas, dentro del cumplimiento de sus actividades y metas e indican un involucramiento total para el cumplimiento de las metas asignadas a cada uno. 2) En cuanto a las actividades y misiones que la Gerencia Interina le ha delegado al Ing. Walter Edgardo Funes Callejas, se informa que ha realizado el cumplimiento de lo requerido, a excepción en el área de Desarrollo Humano, que no ha cumplido en su totalidad con las contrataciones oportunas de las plazas vacantes que se han solicitado, además de la no actualización y aprobación del Manual de Organización Institucional y del Plan de Capacitación para el año 2018. Por otra parte, la Unidad de Administración, se encuentra creada dentro del Organigrama vigente de La Caja, sin embargo, según el informe de la Jefa de Desarrollo Humano, no se tiene autorizada la descripción del puesto de trabajo del Jefe de la Unidad de Administración, dentro del Manual de Organización Institucional. Al respecto el Consejo Directivo por informado, pero le gustaría conocer la opinión consolidada de la presidencia y la gerencia interina. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** **5.a.1 SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN ÁGAPE DE EL SALVADOR.**

El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió del Padre Flaviano Mucci, Fundador y Presidente de la Asociación Ágape de El Salvador, una propuesta para que La Caja forme parte del grupo de apoyo, patrocinando los materiales para realizar la iluminación de la Villa Navideña dentro de las instalaciones de la referida Asociación, ubicada en la ciudad de Sonzacate, departamento de Sonsonate. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Negar lo solicitado debido a que es una actividad que está fuera de los objetivos de La Caja. **5.a.2 PROPUESTA DE PUBLICIDAD EN PROGRAMACIÓN RADIAL.** El Presidente solicita al Consejo Directivo aprobar la realización de una campaña institucional publicitaria radial en la que se promueva los Seguros y el Programa de Préstamos de La Caja. La campaña institucional deberá incluir grabación de cuñas y entrevistas en programas radiales. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Iniciar el proceso administrativo para la campaña publicitaria radial, encomendando a la Jefa interina de la Unidad de Comunicaciones y Responsabilidad Social, en conjunto con las Unidades de Préstamos y Seguros, quienes deberán presentar la propuesta de publicidad en un plan tomando como base una oferta presentada por el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente. La licenciada Nadezhda Elena Peña Galo y el licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez se abstienen de aprobar lo solicitado. **5.a.3 CARTA DEL LICENCIADO OSCAR ORTIZ ASCENCIO, VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO Y DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA AD-HONOREM.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió por medio de correo electrónico, una carta del licenciado Oscar Ortiz Ascencio, Vicepresidente de la República y Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia ad-honorem, quien hace referencia al Decreto Legislativo

No.856, el cual contiene la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), que entrará en vigencia el próximo 14 de febrero del año 2019. El licenciado Ortiz solicita prestar atención a lo que establece el Art. 166 de la mencionada Ley que literalmente dice: "En el plazo de dieciocho meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, se deberán adecuar a la misma las normas de cualquier naturaleza que regulen los distintos procedimientos administrativos que pudieren ser incompatibles con lo previsto en esta Ley". En ese contexto hace énfasis a efectuar el análisis de las diferentes normas de La Caja, tomando en consideración el contenido de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) y se haga las gestiones pertinentes para elaborar las reformas necesarias y someterlas al proceso de aprobación correspondiente, tal como lo establece el Art. 166 antes mencionado. Lo anterior tiene mucha relevancia, ya que implica hacer cambios significativos en la Administración Pública para acoplar el accionar de las instituciones a las disposiciones atinentes de la LPA. Además solicita que se instruya a cada una de las diferentes dependencias, sobre la importancia de conocer y aplicar adecuadamente la mencionada Ley, sobre todo teniendo en cuenta la actual vigencia de la nueva Ley de lo Contencioso Administrativo y de las Disposiciones Transitorias del Procedimiento Administrativo y del Régimen de la Administración Pública, que tienen dentro de su ámbito de competencia conocer de las pretensiones que se deriven de las actuaciones u omisiones de la Administración Pública sujetas al Derecho Administrativo. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Designar al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, y al licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, ambos Asesores Jurídicos, en conjunto con el licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, para revisar todas las normas de La Caja, tomando en consideración el contenido de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) y se haga las gestiones pertinentes para elaborar las reformas necesarias y someterlas al proceso de aprobación correspondiente aquellas normas que necesiten ajustarse. **5.a.4 AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR EL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA CAJA.** En referencia al Acuerdo sobre el punto 5. a. 2 del Acta No. 77 de fecha 26 de julio de 2018, y ratificado el 10 de agosto, del mismo año, el Consejo Directivo acordó autorizar el préstamo de un vehículo institucional de La Caja, al Ministerio de Educación. Debido a que en el referido Acuerdo no se autorizó al Director Presidente, licenciado José María Sandoval Vásquez, a que compareciera a otorgar dicho instrumento, solicita al Consejo Directivo se le autorice a firmar el contrato de comodato o préstamo de vehículo. La licenciada Nadezhda Elena Peña Galo se abstiene de aprobar lo solicitado. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para otorgar conforme a derecho, el contrato de comodato o préstamo de un vehículo propiedad de La Caja al Ministerio de Educación para uso exclusivo de lo estipulado en dicho contrato. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de cinco asegurados fallecidos y el pago del seguro por invalidez total y permanente de una asegurada. Además, se presenta el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 5 de enero al 23 de noviembre

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.1
ACTA No.: 43/2018-CC1 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						

\$103,519.02

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.2
ACTA No.: 46/2018-CC2 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						

\$290,823.54

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Elias

#

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.2
ACTA No.: 49/2018-CC2 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018**

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

\$169,842.38

**SOLICITUD CON RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CREDITO No. 1 PARA DENEGAR,
ACTA No. 42A/2018-CC1 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018**

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto del Préstamo	Motivo de Observación
1				
2				
3				

**SOLICITUD CON RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CREDITO No. 2 PARA DENEGAR,
ACTA No. 46A/2018-CC1 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018**

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto del Préstamo	Motivo de Observación
1				
2				
3				
4				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las sesenta y cuatro solicitudes de préstamos conforme al detalle antes presentado, por un monto total de setecientos cuarenta mil ciento cincuenta y siete 66/100 USD (740,157.66 USD). Asimismo, habiendo conocido la recomendación de los Comités de Créditos Nos. 1 y 2, para denegar las solicitudes

de préstamos de los asegurados consignados en las Actas Nos: 42A/2018 y 46A/2018, el Consejo Directivo recomienda buscar otras alternativas para los solicitantes, con el objetivo de superar las observaciones realizadas por el Analista y los Comités de Créditos, a excepción de las aseguradas [REDACTED]

[REDACTED] por haber desistido de continuar con el trámite.

5.b.3. TÉRMINOS DE REFERENCIA POR LIBRE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, LAS RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2018, Y AUTORIZACIÓN PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

La Gerente interina presenta al Consejo Directivo los términos de referencia por libre gestión para la contratación de servicios actuariales para establecer las reservas técnicas y matemáticas de los seguros de La Caja, las reservas para préstamos incobrables y otras reservas del ejercicio 2018, con el objetivo de establecer el valor de cada una de las Reservas Técnicas y Matemáticas de los Seguros de La Caja, las Reservas para Préstamos Incobrables y otras reservas. Lo solicitado es con base a lo establecido en el Art. 42 de la Ley de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y de conformidad a los Arts. 39 y 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Asimismo, con base al Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se presenta la propuesta de los integrantes para nombrar a la comisión de evaluación de ofertas. Se solicita al Consejo Directivo: 1) Aprobar los términos de referencia por libre gestión para la contratación de servicios actuariales para establecer las reservas técnicas y matemáticas de los seguros de La Caja, las reservas para préstamos incobrables y otras reservas del ejercicio 2018, y 2) Aprobar la comisión de evaluación de ofertas, para lo cual se propone: a) Licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefe UACI, b) Licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefe UFI, como Unidad solicitante, c) Licenciado Manuel de Jesús Navarro López, Jefe de Presupuesto como Analista Financiero, d) Licenciado Antonio Abraham Gómez Naves, Tesorero, como experto en la materia y e) Licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para la revisión de la documentación legal. Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:**

Llevarse la propuesta para estudio. **5.b.4 PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 6/2018, DE LA LIBRE GESTIÓN No. 11/2018, REFERENTE AL SUMINISTRO DEL SITIO REMOTO DE CONTINGENCIA PARA SERVIDOR IAX DE BASE DE DATOS DB2 Y SERVIDOR DE DOMINIO, ADJUDICADO A GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO 2019, Y AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA Y LA CONTINUIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO NOMBRADOS EN SU OPORTUNIDAD.**

Se hace del conocimiento al Consejo Directivo que atendiendo el informe de avance de ejecución de contratos, emitido por el Lic. William Antonio Acevedo, Administrador de Contrato, por medio del cual recomienda

gestionar la prórroga del Contrato No. 6/2018, referente al suministro del sitio remoto de contingencia para servidor IAX de base de datos DB2 y servidor de dominio, de conformidad al desempeño y la alta disponibilidad del servicio, según los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA), definidos en los documentos contractuales y a la buena ejecución contractual durante el ejercicio 2018, atendiendo además que la Cláusula Vigésima Primera del Contrato No. 06/2018, permite prorrogar el mencionado contrato, con base a los Artículos 83 de la LACAP y 75 del RELACAP, previo al vencimiento del mismo, una sola vez, por un plazo menor o igual al inicial (1 año), considerando además que la contratista mantendrá las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el contrato, donde se detallan las obligaciones de la contratista; así como las condiciones económicas, referente a los precios y formas de pagos y a la Cláusula de Confidencialidad establecida en la Cláusula Novena, las cuales son favorables a la institución, según consta en cruce de notas entre ambas partes, el Administrador de Contrato recomienda se prorrogue dicho contrato para el ejercicio 2019, iniciando del uno de enero y finalizando el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, por un monto máximo de 30,419.96 USD, con IVA incluido, el cual será cancelado de forma mensual, por el servicio proporcionado por el monto de 2,535.00USD. Asimismo, se debe prorrogar la garantía de cumplimiento de contrato por 3,041.99 USD, con vigencia y demás condiciones, según lo establecido en el mencionado contrato. Cabe mencionar que el año pasado, durante el proceso de compras realizado por la UACI, dicho proceso se publicó en COMPRASAL, por el período de 28/11/2017 al 06/12/2017 para promover competencia y para la presentación de ofertas, habiéndose obtenido una sóla, habiendo sido adjudicado al actual contratista. Le compete al Consejo Directivo, aprobar la prórroga del Contrato No. 6/2018, de la Libre gestión No. 11/2018, referente al suministro del "SITIO REMOTO DE CONTINGENCIA PARA SERVIDOR IAX DE BASE DE DATOS DB2 Y SERVIDOR DE DOMINIO", adjudicado a GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por cumplirse todas las condiciones normadas en el Art. 83 LACAP; asimismo, autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución de prórroga de dicho contrato. Además para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual 2019, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o en el monto del contrato, sin superar en ambos años el 20% que establece el Art. 83-A de la LACAP, incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Y por último, nombrar al administrador de contrato, de conformidad al Art. 82-Bis de la LACAP. Es importante mencionar que la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente, establece en el romano V "Lineamientos", literal "C" "Sobre la Contratación", numeral 3, lo siguiente: "A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios

recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal". Por lo que aunque no se apruebe en tiempo el presupuesto de 2019, la institución no se va quedar sin la cobertura del servicio objeto del referido contrato, por contar en dicho ejercicio, con el mismo monto contratado para el ejercicio 2018. Se solicita al Consejo Directivo: a) APROBAR LA PRORROGA DEL CONTRATO No. 6/2018, de la Libre gestión No. 11/2018, referente al suministro del "SITIO REMOTO DE CONTINGENCIA PARA SERVIDOR IAX DE BASE DE DATOS DB2 Y SERVIDOR DE DOMINIO", adjudicado a GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, por un monto máximo de TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (30,419.96 USD), con IVA incluido, para el ejercicio 2019, por cumplirse todas las condiciones establecidas en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 75 del reglamento de dicha ley (RELACAP); asimismo, la UACI haga las gestiones para que la contratista presente la garantía de cumplimiento de contrato, por el 10% sobre el valor de la prórroga de contrato (\$3,041.99), con una vigencia de trescientos noventa días, manteniéndose inalterados los demás términos y condiciones del referido contrato, comisionando al Asesor Jurídico para la elaboración de la resolución de prórroga respectiva, b) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la respectiva Resolución de Prórroga y para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual 2019, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o en el monto del contrato, sin superar en ambos años el 20% que establece el Art. 83-A de la LACAP, incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente, 3) Autorizar la continuidad del administrador del contrato, nombrado en su oportunidad siendo el licenciado William Antonio Acevedo, Jefe de Tecnologías de Información. Discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Llevarse el documento para estudio. **6. PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.1. LICENCIADO AMADEO DE JESÚS LÓPEZ.** En relación a la propuesta de Reformas al Reglamento para la Elección de los Directores Propietarios y Suplentes de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación por parte de los sectores Docente y Administrativo, Activo y Pensionado del Ministerio de Educación, punto que había sido inicialmente incluido en la agenda de la sesión del Consejo Directivo de esta fecha, y

#

siendo que fue retirado de la misma por el Director Presidente del Consejo, el licenciado Amadeo de Jesús López, deja asentada su inconformidad por tal acción, por considerar que por ser una propuesta presentada por la Gerencia interina y que corresponde al resultado del trabajo de la referida Comisión, debe ser del conocimiento de los Directores para su discusión, análisis y aprobación. El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia no está de acuerdo con el planteamiento del licenciado López dado que el documento no entró firmado con el aval, ni le compete a la comisión proponer punto para análisis, y que éste es solo el primer documento. Asimismo ante la explicación de la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, del porqué no dio el visto bueno lo planteado sobre este punto por el licenciado Jorge Alberto Canales, coordinador de la referida Comisión, y al haber externado que en ningún momento de parte del Presidente se le mencionó que el punto no fuera agendado, sino más bien, estuvo de acuerdo con la agenda propuesta de parte de la Gerencia interina, se procedió a incluirlo en la agenda como punto de la administración presentado al Presidente. El licenciado López es del criterio que dicho punto debe ser del conocimiento de los Directores para que lo estudien, y de tener observaciones, hacerlas del conocimiento de la Comisión para su consideración, ya que todo trabajo presentado por las Comisiones, al contar con observaciones y recomendaciones, deben hacerse del conocimiento de la misma para ser incorporadas al documento para su aprobación. Por lo antes expuesto expresa que no es conveniente individualizar el trabajo realizado por la Comisión y advierte que el tiempo transcurrido desde que se inició la elaboración de las Reformas al Reglamento de Elección de Directores, es de aproximadamente un año, y a la fecha no se tiene un resultado final por lo cual no está de acuerdo en que se retire el punto de la agenda. **7. Varios: ROMANO I. 7.1 AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DE 2018.** La Gerente interina al contar con el visto bueno del Consejo Directivo de incluir en la agenda de la sesión de esta fecha, solicita la autorización del Plan de Capacitación del año 2018, el cual fue presentado por la licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo Humano, en la fecha de la presente Acta. El Plan de Capacitación tiene como objetivo fortalecer y desarrollar las capacidades y competencias del Talento Humano de la Institución, con el fin de mejorar el servicio que se brinda a los asegurados, el cual se ejecutará en el mes de diciembre del año en curso. Dicho Plan contiene la incorporación de las observaciones planteadas en su momento por el Consejo Directivo. Analizado y discutido el punto por el Consejo Directivo y en vista que el Plan de Capacitación es para ejecutarse durante el transcurso del año, siendo que fue presentado extemporáneamente para su aprobación, exhorta a la Jefa de Desarrollo Humano a presentar oportunamente los documentos que requieran la autorización del Consejo Directivo, asimismo a su Jefe inmediato dar el seguimiento correspondiente a las actividades de la Unidad, así como de las que dependen jerárquicamente de él. **7.2 ASIGNACIÓN DE PERSONAL A LA SUBGERENCIA DE LA CAJA.** En consideración a lo acordado por el Consejo Directivo, en el Acta No. 73, punto 6.4 de fecha 22 de junio de 2018, en el que se autoriza que se asigne una Secretaria a la Subgerencia, la Gerente interina informa que se preparó el perfil del puesto de trabajo, concluyendo que en vista de que se requiere un apoyo mayor al secretarial, por tener dentro de las metas de la Subgerencia,

propuestas de mejora de los procesos de trabajo institucionales y una supervisión directa de las actividades de las Unidades a su cargo, entre otras, determinó que es recomendable sustituir el nombre de la plaza de Secretaria de Subgerencia, por el de Asistente de la Subgerencia. Por otra parte, la Gerencia interina realizó una evaluación con el personal interno concluyendo que la persona que cumple con las funciones de Asistente de la Subgerencia, es la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, considerando su experiencia de trabajo dentro de La Caja. Actualmente la licenciada Henríquez está nombrada como Encargada de Reclamos, por lo que de no haber objeciones de parte del Consejo Directivo, la Gerencia Interina emitiría un acuerdo razonado de traslado de la Unidad Organizativa a la que pertenece la Lic. Henríquez, para ser nombrada como Asistente de la Subgerencia, según el perfil propuesto, con la misma plaza con la que está nombrada actualmente, manteniendo su sueldo mensual de 960.00 USD, y se modificará el nombre de la plaza en el presupuesto 2020. Para proceder a los traslados y no dejar áreas de trabajo sin asignación de personal, en el período de contratación de la persona que ocupará la plaza de Encargado de Reclamos, se nombrará temporalmente de forma interina, a la persona que la Jefa de la Unidad de Seguros indique, con el objeto de mantener el buen servicio en la área de trabajo en referencia, y además se contará con el apoyo de la Lic. Silvia Elena Henríquez Campos, para asesorar y capacitar a la persona que ocupará dicho cargo, tanto en el período de interinato como la persona que sea seleccionada en la contratación permanente. Se solicita al Consejo Directivo: 1) Aprobar el perfil del puesto de trabajo de Asistente de la Subgerencia, para que sea incorporado en el Manual de Organización de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. 2) Incluir dentro del Presupuesto 2020 de La Caja, la modificativa del nombre de la plaza que actualmente ocupa la Lic. Silvia Elena Henríquez Campos, por el de Asistente de la Subgerencia con el sueldo mensual de 960.00USD. 3) Autorizar en ejecución del presupuesto 2018 la creación de la plaza de Encargada de Reclamos, por el sistema de contrato de servicios personales, con un sueldo mensual de 960.00 USD a partir del 3 al 31 de diciembre de 2018 y para el año 2019, para lo cual se utilizarán economías presupuestarias de dichos años, por plazas vacantes; debiendo realizar los procesos de reclutamiento y selección correspondientes, en los plazos legalmente autorizados. 4) Incluir dentro del Presupuesto 2020 de La Caja, la plaza creada en ejecución de Presupuesto 2018, de "Encargada de Reclamos" con el sueldo de 960.00USD, bajo la Ley de Salarios. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Recomendar a la Gerente interina presentar la actualización de los perfiles de puesto y el Manual de Organización de La Caja. Sobre la solicitud de autorizar por ejecución la creación de la plaza de Encargada de Reclamos, por el sistema de contrato de servicios personales para el mes de diciembre de 2018, se sugiere gestionarlo en el año 2019. En cuanto al traslado de la licenciada Silvia Elena Henríquez, se le sugiere realizarlo de hecho, conservando el nombre de la plaza y realizando las funciones de Asistente de la Subgerencia. **ROMANO II. CONVOCATORIA:** El Presidente convoca a los señores directores para el día jueves seis de noviembre del año dos mil dieciocho, a partir de las diez horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día jueves seis de noviembre

del año dos mil dieciocho, a partir de las diez horas y treinta minutos, para celebrar sesión de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos a las catorce horas y treinta minutos de su fecha.

Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente

Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el Ministerio de Educación

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República.

Lic. Luis Mario Martínez Recinos
Director Propietario por el Ministerio de Educación

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de Hacienda

Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector Administrativo Pensionado del Ministerio de Educación

Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector Docente Activo del Ministerio Educación

Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente Pensionado del Ministerio de Educación

Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación

Lic. Roxana Minet Alarcón Macal
Gerente interina